



**Secretaría de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente**
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, 23 de Septiembre de 2009

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

La sociedad denominada "BELL CON DEL SURESTE", S.A. de C.V., ha solicitado a esta Secretaría la autorización en materia de Impacto Ambiental por la lotificación del fraccionamiento nombrado como "Real de Conkal", en el tablaje catastral número 4129 del ejido de Conkal, municipio de Conkal, Yucatán.

El proyecto consta de 35 lotes para vivienda unifamiliar, con diferentes dimensiones por lote. No se planea la construcción de casas habitación, únicamente se realizarán obras de infraestructura como red de agua potable, alimentación de electricidad de baja tensión, alumbrado público, construcción de pavimentos y de fosas sépticas con pozos de absorción.

La superficie total del proyecto es de 16,255.24 m², la cual se distribuirá de la siguiente manera:

Superficie de Ocupación (Obras)	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)
ÁREAS DEL FRACCIONAMIENTO		
Superficie Vendible	10,571.84 m ²	65.04%
Superficie de donación	1,585.78 m ²	9.76%
Superficies de calles y banquetas	4,097.62 m ²	25.20%
Total del proyecto	16,255.24 m²	100 %

La sociedad denominada "BELL CON DEL SURESTE", S.A. de C.V., está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

www.yucatan.gob.mx



**Secretaría de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente**
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número **62/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO



YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE